



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 918- 2014 – A/MDP.

Pangoa, 16 de setiembre del 2014

Visto; el informe N° 535-2014-J.DIV.DS/MDP, presentado por el Jefe de la División de Desarrollo Social, quien solicita reconocimiento y felicitación al cuerpo médico de "Odontólogos Sin Fronteras" y al personal de la municipalidad por su valiosa colaboración durante la realización de la **Campaña Medica Odontológica Gratuita** en el distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dentro de este contexto el inciso 6) del Art 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que dentro de las atribuciones del Alcalde esta dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer y resaltar la labor que desarrollaron los Médicos odontólogos y el personal de apoyo en las acciones correspondientes para la atención medica odontológica en forma gratuita a la población urbana y de las comunidades nativas del distrito de Pangoa; en el cual se ha cumplido con atender a estudiantes de los niveles de educación inicial, primaria, secundaria y a los pobladores en general logrando llegar a cumplir con la meta propuesta de atender a mil personas en forma gratuita favoreciendo a las poblaciones ubicadas en las zonas rurales que son de extrema pobreza y por tanto con esta acción se ha logrado mejorar en parte la calidad de vida ;Y según las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, por el trabajo desarrollado por el medico odontólogo: **HECTOR LUIS SOMOCURCIO RAMOS**, en bien de la población pangoína.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la institución donde laboran el agradecimiento por el apoyo con su personal en esta noble tarea de ayuda solidaria en favor de las poblaciones del territorio nacional por el excelente trabajo realizado en favor de la población y comunidades rurales del distrito de Pangoa.

Regístrase, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A
Jorge F. Schirry Quintana
Jorge F. Schirry Quintana
ALCALDE

EXT. T. 6.197.41 Km2